

INFORME JUSTIFICATIVO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA VACUNA FRENTE A LA ENCEFALITIS JAPONESA PARA LOS AÑOS 2026 y 2027

De acuerdo con el informe de necesidad y resto del expediente en el que se integra la presente memoria, se solicita la contratación del suministro de 1.000 dosis de vacuna frente a la encefalitis japonesa para cubrir la demanda de su utilización durante los años 2026 y 2027.

La Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios (www.aemps.gob.es), en calidad de autoridad competente, ha emitido certificado en el que acredita que Laboratorio VALNEVA AUSTRIA GMBH es el único titular de autorización de comercialización de la vacuna IXIARO® suspensión inyectable, con código de registro 08501002 y fecha de autorización 21/05/2009. A lo anterior se suma escrito de VALNEVA AUSTRIA GMBH, en el que especifica que MANAPHARMA S.L. (CIF B-87295101) es en la actualidad el único representante local del titular de la autorización de comercialización de la especialidad farmacéutica en España.

Por todo ello, se considera plenamente justificada la contratación mediante un procedimiento negociado por exclusividad debida a razones técnicas con la entidad MANAPHARMA S.L., al amparo de lo previsto en el apartado a) del punto 2º del artículo 168 de la LCSP.

Conforme al tipo de procedimiento a aplicar, no procede establecer una previsión de casos en que la oferta se considere anormal de acuerdo con lo dispuesto en el art 149 LCSP.

Con arreglo a lo anterior, los aspectos del contrato objeto de negociación son los siguientes:

Económicos: Precio

Técnicos:

- Plazo de reposición de los rechazos inferior al máximo de 48 horas establecido en el pliego de prescripciones técnicas
- Caducidad mínima, desde la fecha de entrega de cada pedido, superior a la establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2026.06.04 09:54